Año. I. Miércoles 4 de Octubre de 1871. Núm. 77.

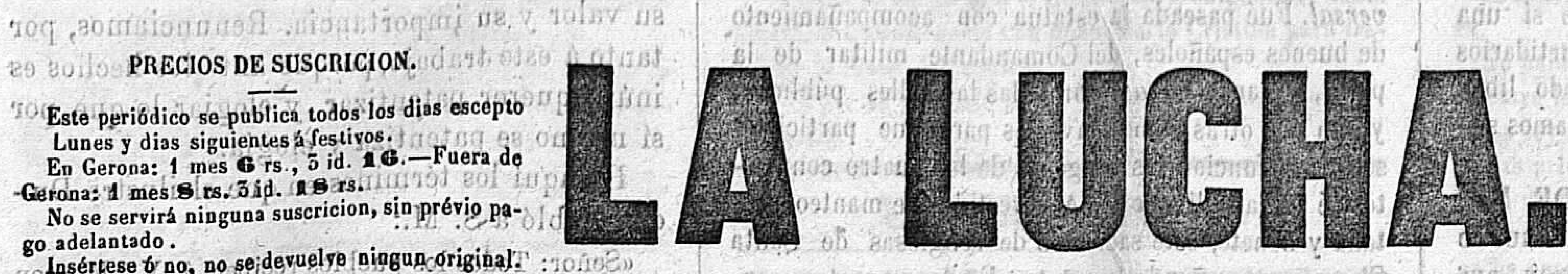
PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapateria vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 4 DE OCTUBRE DE 1871.

IMPORTANTE.

Desde hoy, y para corresponder en cuanto podamos al favor que nuestra publicacion ha merecido del público en general y del partido liberal en particular, publicaremos con el título de *Ultima hora* una seccion de partes telegráficos particulares, con objeto de que nuestros lectores estén al corriente de todo cuanto suceda y se diga en Madrid horas antes de recibir *La Lucha*, así como la cotizacion de la bolsa del dia antes, tomada al finalizar las operaciones.

Este sacrificio que gustosos nos imponemos, creemos merecerá la aprobacion de nuestros suscritores, mayormente cuando tanto está notable mejora como otras que estamos preparando y que en breve introduciremos, no lleva consigo aumento de gasto alguno, puesto que el precio de suscricion no sufre variacion, aunque nos impone nuevos y crecidos dispendios.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores de la capital, que las faltas que sufran estos dias en el recibo de *La Lucha*, se sirvan denunciarlas á esta administracion, pues habiendo mudado de Repartidor, es muy fácil que el servicio se resienta en algunos casos.

A «EL CANTON DE GERONA.»

Hemos dicho en mas de una ocasion que jamás descenderíamos al escabroso terreno de las personalidades, y consecuentes con nuestras palabras y ofrecimientos, dispuestos estamos á llevar á cabo esta resolucion.

Para no aparecer ante los ojos de nuestro colega como desatentos, vamos en breves palabras á contestar á las que nos dirigió en su último número, y si francos hemos de ser, nos place el que *El Canton* rectifique ciertas apreciaciones que con anterioridad hizo, tal vez en el calor de sus primeras impresiones, y que nunca podrian herir nuestra susceptibilidad, por cuanto tenemos tranquila la conciencia y podemos levantar la frente con orgullo en todas partes en donde hayan hombres honrados y sinceramente liberales.

Esto sentado, veamos á que quedan reducidos los cargos que *El Canton* ha dirigido al Sr. Climent.

Dice el colega, que «este señor gritó *¡abajo la Diputacion!* y que á este grito contestó toda su gente armada, y que, si otros que no hubieran sido el Sr. Climent y su gente, hubieran dado ese grito, se les hubiera aplicado algunos artículos del código penal; pero que por lo visto hay dos juicios y dos medidas, lo cual prueba que *donde no hay justicia, no queda nada.*» Permítanos *El Canton* manifestemos nuestra extrañeza sobre tales aseveraciones, mayormente cuando en la redaccion del colega hay personas dignas que saben ó deben saber, mejor que nosotros, la rectitud de nuestros tribunales y los procedimiento vigentes en materia criminal. En primer lugar, nosotros negamos que el Sr. Climent gritara *¡Abajo la Diputacion!* y tanto mas lo negamos, cuanto que el colega no nos ha probado lo contrario apesar de la certeza que aparenta tener del hecho, y cuanto la prueba no viene, la acusacion es improcedente y el delito no existe, como el colega sabe; en segundo lugar, debemos decirle á *El Canton* que, si tal confianza tiene en probarlo que denuncia, tiene el ineludible deber de acudir ante el tribunal competente y hacer uso de la accion que la ley concede al ciudadano en casos determinados, y cuando haga uso de ese derecho y el delincuente no sufra el castigo debido, entonces tendrá razon para decir que no hay justicia en España; mientras, el colega no hace mas que divagar, y sus acusaciones y dicterios se vuelven contra él mismo. Hoy ya sabe el colega que hay libertad, y nos estraña el que no quiera que á instancia de parte se castiguen los delitos, tanto mas, cuanto que los republicanos han criticado, y lamentado en muchas ocasiones, el que la iniciativa del ciudadano se coarte siempre que de oficio se ha procedido contra dichos y escritos de los hombres y periódicos de su comunion política, lo cual pone en contradiccion á *El Canton*, y nos autoriza para que supongamos que los republicanos tienen dos criterios, para aplicarlos con mayor ó menor elasticidad segun se refieran ó nó á sus amigos. Si el Sr. Climent á delinquido ¿porqué la Diputacion, objeto del desacato, no ha hecho uso de sus facultades? ¿Porque *El Canton* no suple la negligencia de la corporacion de quien es órgano? Si el colega no quiere decirlo, nosotros supondremos con razon, que no lo ha hecho, porque no tienen la seguridad de probar lo que no ha sucedido, lo cual en términos técnicos tiene un nombre que el colega sabe y nosotros no ignoramos.

Pasamos por alto lo que dice el federal colega de *La Lucha*; si *El Canton* tiene subvencion, dichoso él, *La Lucha* no ha necesitado nunca ese medio de vida y por lo mismo no es órgano de nadie y sí el genuino representante de un partido á quien España le debe la libertad que disfruta.

¿Qué hemos de decirle á *El Canton* respecto á la duda que manifiesta sobre los servicios que á la causa de la libertad ha hecho el señor Climent? Naturalmente el colega no puede aplaudir á aquellos ni á los que en la actualidad presta dicho señor, porque escribe bajo la presion de la pasion política; pero si el colega medita un poco, verá que las simpatías que en su distrito, y en la provincia toda, cuenta el Sr. Climent y la amistad y deferencia con que le distinguen todos los liberales monárquicos, alguna causa reconocerán, porque no tan fácil se alcanza en política una posicion distinguida, si antes el agraciado no ha prestado señalados servicios á la causa que su partido ha defendido y defiende. Nosotros respetamos los motivos que obligan al colega á ser severo con nuestro amigo, tanto mas, cuanto frescos estarán todavía ciertos hechos en la memoria de los republicanos; pero nosotros, mas imparciales que *El Canton*, conocemos que el señor Climent obró, en la ocasion á que nos referimos, cual cumplia á sus compromisos y convicciones, defendiendo aquello mismo que algunos republicanos, no diremos todos, atacaban y que no supieron conquistar en otro tiempo en que mas falta hacian los hombres arrojados.

Creemos haber contestado ya á *El Canton* con la suficiente amplitud. Solo nos resta dirigirle un ruego y es, que se sirva leer nuestro artículo *Las Personalidades* inserto en *La Lucha* del domingo último y nos evite el disgusto de tener que ser groseros, contra nuestros sentimientos y educacion, siempre que personalice las cuestiones y se salga de los límites que trazan los principios y la idea, pues aunque nosotros tampoco tenemos prisa de discutir con *El Canton*, sabe el colega mejor que nosotros, que la prensa debe huir siempre de todo aquello que la degrade ó denigre, y á fuer de escritores modestos, pero honrados, jamás bañaremos nuestra pluma en el tintero del despecho, ni en el de la personalidad y mucho menos en el de la calumnia.

DOCUMENTO CURIOSO.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura del que publica *El Irurac-bat*, precedido de las siguientes líneas y que prueban lo que esperar podríamos los liberales si los carlistas *pudieran hacer la felicidad de España.*

Dice el colega;

Nos ha sido falicitado por persona de confianza é insertamos á continuacion, el acta levantada en Tudela el dia viernes 10 de Octubre de 1823, con motivo de la ejecucion en efigie del desgraciado mártir de la libertad general Sr. Riego. No es ciertamente un modelo de literatura el documento que

reproducimos en nuestras columnas, pero sí una prueba patente del ódio que los fanáticos partidarios del absolutismo, han profesado siempre á todo liberal. Como recuerdo para la historia, publicamos solamente el acta que dice así:

JUNTA DEL VIERNES DIEZ OCTUBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES, HECHA EN LA CIUDAD DE TUDELA DE NAVARRA POR LA REUNION DEL CUARTEL 9.°

A las ocho de su mañana se publicó bando por J. L., Escribano público y Real, con permiso del Alcalde, tañida su caja por T. A., maestro tornero, vestido con los que usan los pregoneros de la misma, haciendo saber á todos los vecinos de la calle de Herrerías, sito en dicho Cuartel pusiesen en los balcones y ventanas alfombras, sobrecamas ó tapices, lo mismo que por mandado de algunos constitucionales amantes del pèrfido Riego, se habian puesto á la entrada y salida en esta Ciudad del susodicho, y el que no lo verificarse, seria considerado como traidor á nuestro soberano, y por consiguiente disgustado de la deseada libertad.

En seguida se puso al tercio de dicha calle de Herrerías, y parte de arriba una horca con tres maderos de altura de seis varas, y cuatro de ancha, con sus dos escalas, y su dogal de cáñamo; construida aquella por M. I. y V. S., maestros carpinteros, y otros buenos españoles que trabajaron voluntariamente en tan digna obra. A las nueve de la misma fué conducida en una bestia la estatua de aquel pérfido, á la cárcel pùblica, acompañada con escolta de paisanos armados en donde quedó con guardias dobles á cargo de J. M. N. su Alcalde, (1) fué tambien un número considerable de gentes de ambos sexos que gritaban: *El original habia de ser.*

Tocadas las once en que estaba dispuesto y reunido en una casa sita en dicha calle de Herrerias un tribunal compuesto de Juez, Escribano, Fiscal, Prorador, Alguaciles, el señor Ministro de alta Justicia con la bestia del ronzal, se puso á la calle en donde estaba un piquete de paisanos armados y algunos soldados voluntarios de la Division de Navarra, estos á cargo de J. E. é I., Alférez retirado de los reales ejércitos, que formaban con la mejor y mas perfecta compostura é instruccion el cerco de piquetes, y en medio su bandera, llevada por A. L., cursante de gramática é inmediatamente del toque de tambor, se puso en macha con direccion á la cárcel y llegando, se tomaron las precauciones necesarias, por E., se habrió la puerta entró el Tribunal, y mandó que la estatua del pérfido Riego (que se hallaba vestida con casaca azul turquí, solapas vueltas, cuello, hombreras y bandillas azul celeste, chaleco encarnado, pantalon blanco, botas, sombreros de tres aires, escarapela encarnada y amarilla, con sus entorchados, plumero encarnado y amarillo, con las insignias de Teniente Coronel) se pusiese sobre la bestia, como se hizo,sacándola á la calle, se colocó en medio de una escolta delante y otra atrás y á los lados que formarán cerco; estas compañian el número de cincuenta paisanos y soldados. El Tribunal se componía de los españoles siguientes: El dicho M. I de Juez, F. I., maestro carpintero de Escribano, J. O, de Fiscal, F. de O., de procurador de Riego, ambos Curiales, B. M. é I. M. de Alguaciles, maestros, el 1.° Cerero, y el 2.° Botero, y el dicho T. A. y A. S., maestro sastre, de nuncios, tocando el 1.° la caja con sonido triste, F. S. de C. como propio ejerciente en esta Ciudad, y los últimos que cerraron y completaron el Tribunal, fueron el dicho G. L. de ministro de alta justicia, y P. S. aprendiz de Carpintero su criados todos vestidos de *Golilla*, á escepcion de los que les correspondia el traje acostumbrado, llevando el dicho V. S., en alto el rótulo que dice así: *Riego en estatua muere por la reunion del Cuartel* 9 y luego: *En Madrid su original*, con aplauso universal. Fué paseada la estatua con acompañamiento de buenos españoles, del Comandante militar de la plaza, y varios *curas*, por todas las calles públicas, y aun por otras como travesías para que participasen de la funcion las religosas de los cuatro conventos, é iba auxiliando F. A., vestido de manteo sotana y bonete, este sacristan de religiosas de Santa Clara, acompañando la estatua F. A., maestro sastre, y R. B., de ejercicio blanqueador, vestidos con túnicas negras; y delante de estos P. G., maestro platero, tañendo una campanilla con una maza enlutada en el hombro, tambien con túnica y pasando por los conventos y parroquias, tocaban á agonía viniendo á parar á dicha calle de Herrerias y próximo sitio de la horca, se leyó la sentencia que mandaba fuese ahorcado Riego en estátua, degradado antes, y pasado debajo de la bandera y entregado al Ministro de alta justicia con buena recomendacion, mandando la degradacion el dicho E., al tambor le quitase las insignias de militar, que lo verificó, poniéndolas sobre la caja, y concluido esto, se hizo entrega á aquel ministro con la recomendacion mandada, y quien por una de las dos escalas la ayudó á subir, y poniéndole el dogal al cuello quedó en forma de ahorcado, sin haber desamparado la estátua el dicho sacristan que á luego se puso en la escala, por donde el dicho ministro subió y bajó, y dijo con bonete en mano un discurso breve y sencillo, reducido á que los hombres malvados que en algun dia hacian papel en España, ya no eran nada, y que esto sirviese de ejemplo para los que intentasen revolucionar contra el altar y el trono; con lo que por entonces, se concluyó la funcion, quedando á la custodia de dicha estátua un piquete de paisanos armados con guardias dobles. A las dos de la tarde se descolgó dicha estátua y guarnecida toda de cohetes por J. L. Alferéz de artillería retirado, que volvió á colgar en la misma horca una vara mas elevada.

A las ocho y media de la noche, se prendieron los cohetes con el mayor primor, teniendo uno muy grueso en el trasero, que fluyó fuego como medio cuarto de hora, y un rótulo que decia: *Morí en esta funcion, cagando constitucion*, y seguidamente, fué quemada la estatua, y sus cenizas espolvoreadas, siguiendo por espacio de hora y media, cebando cohetes, y de vara á lo alto con dos devanaderas y varias ruedas pequeñas figuradas de rayos: estos fuegos fueron construidos por mano y direccion de dicho L. y á su costa en obsequio de esta funcion por la feliz y deseada libertad de nuestro monarca: habiéndose esmerado, todo el vecindario con iluminacion y faroles en el suelo de la calle, para el mejor tránsito de las gentes.

(1) Buenos carcelajes le pagarán los amantes de Riego, no se le perderá nada porque son muchos.

Nota del original.

EL GENERAL ESPARTERO.

La Crónica de Cataluña ha publicado el texto del patriótico discurso que en el acto de recibir á S. M. en la estacion de Logroño, pronunció el venerable anciano, el general invicto y popular patricie D. Maldomero Espartero, Duque de la Victoria.

Las palabras del ilustre pacificador de España demuestran una vez mas á los reaccionarios y á los enemigos de la causa del progreso, que si el cuerpo del Duque de la Victoria se doblega bajo el peso de sus años, el corazon del héroe late con la violencia de siempre, á impulsos de su inquebrantable fé en los principios que siempre ha profesado y del amor á la libertad de la patria, del que ha sido y es su mas decidido campeon, su mas aguerrido é invencible soldado.

Cuantos comentarios hiciéramos sobre las patrióticas frases pronunciadas por el que nunca faltó ni contrarió los acuerdos de la soberanía nacional, seguramente desvirtuarian su valor y su importancia. Renunciamos, por tanto á este trabajo, porque ante los hechos es inútil querer patentizar y elogiar lo que por sí mismo se patentiza y elogia.

Hé aquí los términos en que el ilustre Duque habló á S. M.:

«Señor: Todos los pueblos reciben á V. M. con patriótico entusiasmo, porque ven en su jóven monarca el mas firme sostenedor de la libertad é independencia de la patria, y están persuadidos de que si enemigos de nuestra ventura intentasen turbarla V. M. á la cabeza del ejército y de la milicia ciudadana sabria confundirlos y escarmentarlos, señalándonos siempre el camino del honor y de la gloria.

Señor: Mi salud quebranta no me ha permitido ir á Madrid para tener la honra de felicitar personalmente á V. M. y á su angusta esposa por su advenimiento al trono de San Fernando, y hoy lo verifico, reiterando, una vez mas, que acataré fielmente la persona de V. M. como á rey de España, cuya suprema dignidad le ha sido confiada por la voluntad nacional.

Señor: En este pueblo tengo una modesta casa que ofrezco á V. M. rogándole se digne honrarla descansando en ella. Mi mujer hace á V. M. el mismo ofrecimiento y me ha encargado salude á V. M. respetuosamente en su nombre. ¡Viva el rey! ¡Viva la reina!

—Dirigiéndose en el acto de la recepcion á los militares, dijo:

«Si algun dia los enemigos de España quisieran arrebatarnos la libertad y la independencia, un jóven rey no dudaria en ponerse al frente del ejército y de la milicia y yo espero que ninguno de vosotros, mis honrados compatricios, mis valientes camaradas, dejaria de seguir tampoco vuestro viejo general al campo del honor, á donde yo marcharía.»

El ejército contestó ¡Viva el duque! y él esclamó: no: ¡Viva el rey!

GACETILLA GENERAL.

Ayer se abrieron las clases de nuestro instituto provincial, en medio de una asistencia numerosa de matriculados.

—Hemos recibido el número 18 de la notable *Revista de los Caminos vecinales, Canales de riego y Construcciones civiles*, que vé la luz pública en Madrid, y cuya publicacion recomendamos eficazmente á cuantos pertenecen á las clases á quienes se dedica.

—Como verán nuestros lectores, el primer parte telegráfico de nuestro servicio particular, que debíamos haber recibido el dia dos por la tarde, lo recibimos ayer por la mañana, efecto de la interrupcion que ha sufrido la vía telegráfica.

—En la iglesia de Nuestra Señora del Rosario, en Tortosa, se celebraron el 30 de Setiembre último los esponsales de nuestro querido correligionario D. Manuel Piñol con la simpática señorita doña Casimira Villoria.

A diferencia de *La Ciudad*, *La Lucha* les dá la enhorabuena y se la dá á sí misma por tener uno mas con quien consolarse cuando las penas del matrimonio nos agobian.

—*La moderna Babilonia.* Paris cuenta actualmente dentro de su recinto 2.360 calles; 113 avenidas; 84 boulewards (grandes vías); 136 plazas; 25 iglesias principales; 22 Teatros de primer órden; 28 casas ó asilos de beneficencia; 31 escuelas, colegios y liceos superiores; 8 embarcaderos; 6 puertos; 58 pasages; 27 puentes; 66 bibliotecas, monumentos, palacios, etc., etc., á cuyos trabajos ejecutados durante el transcurso de unos dos mil años, hay que agregar la magnífica red de vias subterráneas, empezadas las primeras hace poco mas de cincuenta años.

—El rio Ther se pasa en muchas partes á pié enjuto á consecuencia de la escasez de aguas por falta de lluvias.

—Hace dos dias que el cielo está encapotado, y

parece que no se atreve á dejar caer la bienhechora lluvia que tanto convendria para los campos.

—Es terrible el que no podamos llegar á ver la prediccion de un astrónomo francés, el cual ha comunicado á la Academia de Ciencias una Memoria, resultado de veinte años de observacion y de estudio; de ella resulta que la luna, cansada de habitar por las alturas, piensa dejarse caer sobre nuestras humanidades, con la mayor frescura y descortesía del mundo, dentro la friolera de quinientos noventa y dos años, cuatro meses y doce dias.

—La compañía de ópera que bajo la direccion del Sr. Mangiazalli se ha formado para actuar en nuestro hermoso coliseo, la componen las tiples señoras Buggiero y Martin, el tenor Serri-Chiese, los barítonos señores Praetticoco y Giardini y el bajo señor Bargaglia.

Correo Nacional.

Esta tarde se reunirán los diputados secretarios del Congreso, con el señor vice-presidente D. Cristóbal Martin Herrera, para ir en corporacion á felicitar á S. M. el rey por su afortunado viaje y su feliz llegada á esta córte.

—Ayer, á las tres de la tarde, se reunió en el salon de presupuestos la comision informadora de las clases obreras.

—Ayer se repartieron las papeletas de cita á todos los señores diputados, convocándolos para el dia 2. Ha llamado la atencion de muchos individuos la medida tomada por el señor vice-presidente de comenzar las sesiones en ese dia, cuando es sabido que las Córtes acordaron volverse á reunir el dia 4.

—El Gobierno ha admitido al Sr. D. Pedro Mata la dimision que tenia presentada del cargo de decano de la facultad de medicina.

—La Direccion del Registro civil de la Propiedad y del Notariado, está á punto de terminar la mas aproximada estadística de las inscripciones hechas en el Registro civil, contando ya en su poder datos de las provincias más importantes, que sucesivamente iremos dando á conocer á nuestros suscritores.

—Ayer se aseguraba el duque de Montpensier habia tenido una conferencia con doña María Cristina para tratar de la fusion borbónica.

—Ayer se presentó al Sr. Topete en el salon de Conferencias.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

(Agencia Fabra)

Vallecas 2.

(Espedido á la una de la tarde y recibido el 3 á las 10 de la mañana.)

En el Congreso se está procediendo al sorteo de secciones.

Cuando termine este acto, el Sr. Ministro de Hacienda leerá los presupuestos.

Mucha animacion en el salon de conferencias.

Vallecas 2.

(Espedido 2 tarde recibido el 3 á las 9 de la mañana.)

Hoy á las cuatro de la tarde se reune el Consejo de ministros para tratar definitivamente la cuestion de Presidencia del Congreso.

El Sr. Sagasta ha celebrado varias conferencias con D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Bolsa.—Consolidado, 29'60.

Vallecas 3.

(Espedido á las 8 de la mañana, recibido á las 6 de la tarde.)

Anoche se verificó, en el salon de presupuestos, la reunion de la mayoría para acordar la candidatura que se ha de votar para la presidencia del Congreso.

Despues de una acalorada discusion, púsose á votacion, resultando aceptado D. Nicolás María Rivero por 67 votos contra 5.

En la sesion de hoy se verificará la eleccion luchando dos candidaturas.

Espérase con ansia el resultado.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA
DE BARCELONA.

Se ha llegado á un acuerdo sobre la presidencia de la Cámara. El lúnes se celebrará la primera sesion.

El señor Ruiz Zorrilla esperará al rey en Guadalajara.

Se habla de una próxima conferencia muy importante entre los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla.

La ley sobre el arreglo del clero se presentará en una de las primeras sesiones. El proyecto tiende á alejar el clero de la política.

El descuento sobre el sueldo de los empleados que se ha acordado en consejo es el de 15 por 100 hasta 50,000 rs.; y el 20 por 100 para los sueldos que pasan de esta cantidad.

Respecto á la deuda, se ha acordado que escluyendo la esterior, á todos los valores restantes se les impondrá el descuento de 10 por 100.

El ayuntamiento de Madrid ha desechado las dimisiones presentadas por los alcaldes.

—La «Gaceta» inserta un decreto declarando que los impuestos sobre los sueldos de los empleados serán los siguientes; Hasta 2.000 pesetas, 12 por 100; desde 2,000 hasta 10.000, 15 por 100; á los restantes, 20 por 100. Se esceptúan los sueldos de los cuerpos é institos armados hasta el coronel que pagarán 10 por 100.

Están citados para felicitar hoy al monarca las mesas de los cuerpos colegiladores.

Créese que la reunion de la mayoría se suspenderá hasta mañana.

Los comandantes de los voluntarios solicitaron cubrir la carrera para recibir al rey. La reina le esperará en la estacion de Madrid.

—Acaba de llegar S. M. el rey, habiéndole recibido en la estacion la reina, las autoridades, corporaciones y notabilidades. Han formado el ejército y la milicia.

Pasan á palacio á saludarle varios personajes

Ignórase cuando se reunirá la mayoría.

El arreglo del clero se hace dejando las consignaciones á cargo de los municipios y de las diputaciones. El gobierno entregará láminas. Déjase para cubrir esta asignacion una imposicion incondicional sobre consumos.

El señor Sagasta censura la conducta que siguen los que le apoyan, negándose á servir de division al partido.

Bolsa.—Consolidado, 30,05.

— 42 —

Modelo del acta del nacimiento.

Núm. 1.° — *Cárlos José Alvarez y Rodriguez.*	En la (Ciudad de Zamora), á las (diez) de la (mañana) del dia (cuatro) de (enero) de mil ochocientos (setenta y uno), ante D. (Pedro Sarmiento) juez municipal, y D. (Manuel Zapata), secretario, compareció D. (José Alvarez), natural del (lugar de la Esclavitud), término municipal de (Padron), provincia de la (Coruña, mayor de edad, casado, comerciante), domiciliado en (esta Ciudad, calle de la Paz, número cuatro, cuarto principal), presentando con objeto de que se inscriba en el registro civil, (un niño); y al efecto, como (padre del mismo), declaró:

Que dicho (niño) nació en la (casa del declarante) el dia (dos) del (corriente) mes, á las (diez) de la (noche).

Que es hijo (legítimo del declarante y de su mujer), Doña (María Rodriguez), natural de (esta Ciudad), término municipal y provincia de (Valladolid, mayor de edad), dedicada á las (ocupaciones propias de su sexo) y domiciliada en (el de su marido).

Que es, nieto por línea paterna, de D. (Manuel Alvarez) natural del (expresado lugar de la Esclavitud, mayor de edad, viudo, comerciante) y domiciliado (en el mismo lugar de su naturaleza), y Doña (Eugenia Lopez), natural de (la ciudad) y término municipal de (Vigo), provincia de (Pontevedra, difunta); y por línea materna de D. (Valetin Rodriguez), natural de la (mencionada ciudad de Valladolid, mayor de edad, casado, médico) y domiciliado en (la misma ciudad), y Doña (Ana Moyano, natural del pueblo y término municipal de (Getafe), provincia de (Madrid, mayor de edad, casada), dedicada á las (ocupaciones propias de

— 43 —

su sexo) y domiciliada en (el de su marido).

Y que al expresado niño se le (habia puesto) el nombre de (Carlos José.) (Aqui se hará expresion, bajo la fórmula de «Asi mismo declaró.....» de las demás circunstancias y aclaraciones propias de cada caso especial y que deben constar en el acta, conforme á la ley de registro civil, al reglamento y á las observaciones que van al pié de este modelo, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 4.° del art. 20 de dicha ley.)

Todo lo cual presenciaron como testigos D. (Andres Santibañez), natural de (esta ciudod), mayor de edad, (casado, labrador), domiciliado (en la misma), y (Lorenzo Ramirez), natural del pueblo y término municipal de (Calatayno), provincia de (Zaragoza), mayor de edad, (soltero, ebanista), y domiciliado en esta ciudad de (Zamora.)

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirle á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos, (haciéndolo á ruego de Lorenzo Ramirez, que dijo no saber, Don Manuel Roldan, de esta vecindad), y de todo ello como secretario certifico.

Sello del Juzgado municipal. *Firma entera del Juez municipal.*

Idem idem del declarante.

Idem idem de los testigos.

Idem idem del secretario.

Madrid 2 de Octubre.

La «Gaceta» no publica nada de importante.

No se ha llegado aun acuerdo en la cuestion de presidencia.

El señor Sagasta dice que se adherirá á cualquiera candidatura con tal de que sea progresista.

Correo extrangero.

Paris 29 de setiembre.—La suscricion al emprèstito pasa de cuatro mil millones.

Noticias de Argelia anuncian que la frontera de Túnes está muy agitada.

En Birminghan se ha aumentado el salario de los mineros en un 10 por 100.

Una carta del arzobispo de Munich al ministro de los cultos, niega todo carácter peligroso al dogma de la infalibilidad para el Estado, y dice además, que Monseñor Franchi garantiza la independencia religiosa.

Bolsa.—3 por 100 francés, 56'60.—5 por 100 id., 91'81.—Esterior español, 33 1|2.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 92 5|8.

Paris 30 de setiembre.—Los obreros de las fabricas de cepillos de Bruselas se han declarado en huelga.

Garibaldi no asistirá al congreso obrero de Roma.

Los viejos católicos piden una iglesia á la autoridad de Munich para celebrar el servicio divino.

La comision mista para arreglar la cuestion del «Alabama,» se ha constituido en Filadelfia.

El congreso de Lausana vota que se debe republicanizar la Prusia, como revancha francesa. Gambetta en una carta al congreso, se declara adversario del cosmopolitismo y de la liga pacífica.

Paris 2 de octubre.—En contraposicion á las asersiones oficiosas, dice la «Agencia Havas» que las negociaciones aduaneras con Alemania, nada adelantan. Se ha aplazado todavía la evacuacion por las tropas alemanas.

El aviso de vapor francés «Bouvet» ha encallado en Haiti, habiendo sido conducido los náufragos por embarcaciones rusas é italianas á las costas inglesas.

La Cámara de Baviera se ha ocupado del proyecto de separacion de la Iglesia y del Estado.

En Cork, Irlanda, ha ocurrido un sanguiento conflicto entre la policía y los fenianos.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ANUNCIOS.

✝

D. ESTÉBAN MASCÓRT Y PUIG.

Falleció el dia 14 de Setiembre.

(E. P. D.)

Sus desconsolados hijos, hijas, hijos é hijas políticas, hermanas, primos y demás parientes, al participar tan sensible pérdida á sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no se les haya invitado particularmente les suplican se sirva tenerle presente en sus oraciones y asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial Iglesia de Sta. Susana del Mercadal, el jueves 5 del corriente á las 8 de la mañana.

A las 10 la misa de perdon.

El duelo se despide en la Iglesia.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

OBSERVACIONES.

1.ª Las palabras que en el modelo van escritas entre paréntesis se sustituirán con las que en cada caso correspondan.

2.ª Cuando la presentacion y declaracion no fuera hecha por la persona obligada á ello, si no por otra en su representacion, se harán constar en el acta las circunstancias personales del apoderado, y se mencionará el documento en que conste la autorizacion que se haya conferido *(art. 21 de la ley de registro civil y regla 5.ª del 21 del reglamento.)*

3.ª Cuando la inscripcion se formalice fuera de la oficina destinada al registro, se hará mencion en el acta de la causa que lo haya motivado *(Art. 23 de dicha ley.*

4.ª Si por las causas expresadas en el art. 31 del reglamento, ó por sentencia firme con arreglo al 32, se hiciere la inscripcion despues de los tres dias del nacimiento del niño se consignará el motivo que la justifique.

5.ª Si la inscripcion se refiriese á un hijo ilegitimo, se expresará enta circunstancia en el acta; pero sin consignar la clase de ilegitimidad, á no ser la de los hijos denominados legalmente naturales, y solo se hará constar en el acta quienes sean el padre y la madre cuando estos manifiesten individualmente su voluntad de que conste, en cuyo caso se expresarán tambien los nombres de los abuelos, *(art. 48, párrafo 7.º y art. 51 de la misma ley.*

6.ª Cuando los abuelos, ó alguno de ellos no pudieren ser legalmente designados, ó fueren extranjeros, se expresará así en el acta, indicando en el último caso la nacionalidad á que pertenezcan *(art. 48 párrafo 6.º de la misma ley.)*

7.ª Cuando la inscripcion se refiera á un niño abandonado ó expósito, se extenderá acta con arreglo al art. 49 de la ley de registro, y prescripcion 3.ª art. 4.º del reglamento.

8.ª Cuando se presente el cadaver de un recien nacido, se expresará en el acta si el fallecimiento ocurrió antes ó despues de nacer, y en este último caso la hora en que nació y la del fallecimiento *(art. 53 de la msma ley.)*

de agosto anterior, se retrotraerán en cuanto á sus efectos civiles á la fecha en que se hayan contraido canónicamente, siempre que se proceda á la celebracion del civil, prévias las dispensas necesarias dentro de los dos meses siguientes al dia 1.º de enero de 1871.

Circular de la Direccion general de 22 Diciembre de 1870.

Debiendo empezar á regir las leyes provisionales de Matrimonio y Registro civil y el reglamento para su ejecucion, aprobado por decreto de 13 del corriente, esta Direccion general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias los adjuntos modelos para la redaccion de las actas de nacimiento y defuncion, á los cuales deberán atemperarse los jueces municipales, sin perjuicio de observar asi mismo los demás modelos que acompañarán á la edicion oficial que de las citadas leyes y reglamento se está haciendo en el Ministerio de Gracia y Justicia.